



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado con Cédula de Ciudadanía 11379483, se inscribió en nuestro servicio el día 28/11/2006.

El presente certificado se genera el día 15/02/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.379.483

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS
Y BEBIDAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector (E) CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32643116 - 12/11/2017

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 32643116 - 12/11/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO, Con Cedula de Ciudadania No. 11.379.483

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector (E) CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

11.379.483 DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

C.C. No.

COCINERO

Como:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

República de Colombia



LA ACADEMIA **arCO**

Aprobada según resoluciones 2325 del 24 de Feb. del 1997 de la Secretaría de Educación y 2904 del Ministerio de Comunicaciones

Teniendo en cuenta que

JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ ZAMBRANO
C. C. 11.379.483 de Fusagasuga

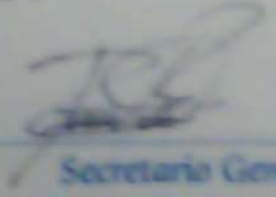
Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la educación no formal, en Comunicación Audiovisual, reglamentados por el decreto no. 0114 del 15 de enero de 1996 emanado del Ministerio de Educación Nacional y cumplió con los requisitos exigidos por la Academia ARCO.

Por lo tanto confiere el Certificado de:

**COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CON ÉNFASIS EN
LOCUCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
(1.100 horas)**


Director


Coordinador Académico


Secretario General

Bogotá, 02 de Febrero de 2002



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar productos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290801054 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORENCIA. A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1106127 - 31/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

DANNY LOPEZ SEGURA
Subdirector CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETÁ

Vigencia:
hasta el 31 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951600290801054CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar productos de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290801063 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORENCIA. A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1106165 - 31/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

DANNY LOPEZ SEGURA
Subdirector CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETÁ

Vigencia:
hasta el 31 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951600290801063CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Higienizar planta de alimentos según procedimiento técnico y normativa sanitaria - NIVEL
AVANZADO**

Código: 290801092 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MOSQUERA. A los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

779894 - 04/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 4 de Agosto de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951200290801092CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290801023 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

770563 - 14/07/2020
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 14 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200290801023CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1062045 - 14/07/2021
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 14 de Julio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200240201057CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SOACHA, A los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

466172 - 14/11/2018
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
14 de Noviembre de 2021



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los veinte (20) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

76810138 - 20/08/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Participó en la acción de Formación

FORTALECIMIENTO MANEJO PLATAFORMA TERRITORIO

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

5913486 - 25/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200171688CC11379483C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66894179 - 18/05/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN PROCESO DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO 2021

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior: se firma el presente en Soacha, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

6238992 - 25/03/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE GUÍAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintin (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

69282896 - 21/09/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

68737841 - 01/11/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

**CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector

**CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

63435654 - 11/10/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9406001995316CC11379483C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA COVID 19

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los veintidos (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

5903129 - 22/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200170806CC11379483C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

77975633 - 17/09/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA COVID 19

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los veintidos (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

5903129 - 22/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200170806CC11379483C.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.379.483** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 300 del 02 de marzo de 2020

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil en **HOTELERIA Y TURISMO-COCINA**.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (9) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Nueve (9) meses.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$35.374.732) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar
Cargo: Apoyo administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

**CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector

**CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

63435654 - 11/10/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9406001995316CC11379483C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

68737841 - 01/11/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE GUÍAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintin (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

69282896 - 21/09/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 11379483

Participó en la acción de Formación

FORTALECIMIENTO MANEJO PLATAFORMA TERRITORIO

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

5913486 - 25/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200171688CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Higienizar planta de alimentos según procedimiento técnico y normativa sanitaria - NIVEL
AVANZADO**

Código: 290801092 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MOSQUERA. A los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

779894 - 04/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 4 de Agosto de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951200290801092CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1062045 - 14/07/2021
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 14 de Julio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200240201057CC11379483C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SOACHA, A los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

466172 - 14/11/2018
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
14 de Noviembre de 2021



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11379483

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290801023 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

770563 - 14/07/2020
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 14 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200290801023CC11379483C.



Certificación No. 24

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.379.483** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3965240**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades de la coordinación académica de formación COMPLEMENTARIA Y TITULADA en las áreas asociadas a la red de conocimiento del programa COCINA BÁSICA NIVEL 1 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha en la Vigencia 2022.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Tres (3) meses y Dieciseis (16) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de septiembre de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado Tres (3) meses y Dieciseis (16) días.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$41.973.750) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. B. Gestionar y realizar acciones para el cumplimiento de las metas asignadas a la coordinación de formación complementaria cual sea el caso (regular, poblaciones vulnerables, virtual) de acuerdo con los lineamientos emitidos por el coordinador académico. C. Ejecutar la formación profesional integral

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 24

de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. D. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. E. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. F. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. G. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo, asistir a las convocatorias, capacitaciones, evaluaciones y/o reuniones dispuestas por el centro de formación, la coordinación académica y la supervisión de contrato. H. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. I. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo al 31 de julio de 2022. J. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. K. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. L. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido. M. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2022.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria G03

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 24



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.379.483** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2203665**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área HOTELERIA Y TURISMO - COCINA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses, siete (7) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2021

Fecha Terminación de Contrato: 8 de diciembre de 2021

Tiempo Real Ejecutado: Tiempo real ejecutado desde la fecha de inicio de ejecución hasta la fecha.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$39.910.000) m/cte.**

Adición y/o Prorroga: Se adiciona en Ocho (8) días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor Adición:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **UN MILLON CUARENTA MIL PESOS (\$1.040.000) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: A) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. B) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. C) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. D) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. E) Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. F) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. G) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. H) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. J) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. K) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. L) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. M) Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. N) Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. O) Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido. P) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria G03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11379483** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **259232-300-2020 del 26 de febrero de 2020**

Objeto: Prestar servicios profesionales de Carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo la política institucional y la normatividad vigente del perfil HOTELERIA Y TURISMO - COCINA

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (9) meses, Diez (10) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de marzo de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Nueve (9) meses, Diez (10) días.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$35374732) m/cte.**

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar
Cargo: Apoyo administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (a) señor (a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11.379.483 de Fusagasugá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- 1. No. Del Contrato:** 003145 del 11 de febrero de 2019.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial y virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes el contratista estará asignado para desempeñar sus actividades en el área de Técnico en cocina.
- Plazo de ejecución:** Del doce (12) de febrero hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019)
- Inicio de Ejecución:** Doce (12 de febrero de dos mil diez y nueve (2019)
- Terminación de Contrato:** Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019)
- Término de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de 9 meses y 24 días a partir del 12 de febrero de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. Con una adición.
- Prórroga.** Las partes convienen en común acuerdo según acta firmada el día 14 de junio, prorrogar el presente contrato hasta el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019).
- Adición.** Teniendo en cuenta la prórroga, el presente contrato se adiciona en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.700.000) INCLUIDO IVA.**

Obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con 40 horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, del Art. 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
3. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 Art. 18).
5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.
6. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
7. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
8. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
9. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



NIT: 899.999.034-1

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

10. Atender oportunamente los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor del contrato o el coordinador académico sobre los informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.

11. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados.

12. Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales.

13. Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.

14. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

15. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

16. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

17. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

18. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

19. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.
20. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes.
21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.
22. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.
23. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural.
24. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.
25. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
26. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.
27. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución.
28. Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar al Aprendiz para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
29. Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 4



NIT: 899.999.034-1

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.

30. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices.

c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.

31. Hacer cumplir el compromiso como aprendiz suscrito con la matrícula.

32. Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible.

33. Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.

34. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

35. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

36. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con las competencias de formación, el calendario académico y el manual de procedimientos de la ejecución de la Formación Profesional.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Carrera 30 No. 15-53, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 5



Certificado No.
SQ-CER339681



Certificado No.
CO-SQ-CER339681



NIT: 899.999.034-1

37. Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
38. Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.
39. Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación.
40. Velar por el uso racional de los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional.
41. Cumplir con lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.
42. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, *el 25 de septiembre de 2019.*


CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector de Centro

Proyecto: Alba Ximena Rincón Muñoz
Secretaria – Grupo de apoyo administrativo.

Reviso: Luz Esperanza Rebolledo Amaya 
Coordinadora - Grupo de apoyo administrativo.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11.379.483 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **2160 del 03 de agosto de 2018.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Complementaria de la red tecnológica de tecnologías agroindustriales en el área de AGROINDUSTRIA y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cuatro (4) meses y Diez (10) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de agosto de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Cuatro (4) mese y diez (10) días



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002



asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Participar en proyectos de investigación aplicada R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de diciembre de 208.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Regional Bogotá – Cundinamarca

2021

10291

Bogotá,

15 ABR. 2008

Señor

José O. Rodríguez Zambrano

Calle 2ª. D No. 22'42 Compartir

Soacha - Cundinamarca

Respetado señor Rodríguez:

Revisada su Hoja de Vida se observa que usted firmó contrato de Prestación de Servicios con la Entidad según la Ley 80 de 1993, mediante las siguientes Ordenes de Trabajo: número 97000789 del 16 de abril de 1997, número 98000330 del 5 de mayo de 1998, número 98000903 del 18 de diciembre de 1998, número 449 del 11 de noviembre de 1999, número 159 del 31 de mayo de 2000, número 305 del 15 de agosto de 2000, número 103 del 23 de febrero de 2001, número 256 del 18 de mayo de 2001, número 460 del 23 de julio de 2001, número 647 del 18 de octubre de 2001, número 853 del 4 de diciembre de 2001, número 1040 del 28 de diciembre de 2001, número 181 del 22 de abril de 2002, número 325 del 24 de junio de 2002, número 405 del 25 de julio de 2002, número 593 del 15 de octubre de 2002. - ~~15 OCT. 2002~~ - 2002.

Quien debe expedir la certificación sobre la conducta, responsabilidad y desempeño del cargo, es el Jefe de Centro en el cual usted laboró. Igualmente le informo que es la Tesorería de la Zona Administrativa de Paloquemao la que expide el certificado sobre ingresos.

Cordial saludo,

Aleyda María Fernández Otálora
Jefe División de Recursos Humanos



Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
resolución de registros de programas de Técnicos laborales N° 19-003 del 12 de enero de 2010.



SC-CER251696

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE PROMOCIÓN POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ.
NIT No. 860.008.010-0

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) **RODRIGUEZ ZAMBRANO JOSE ORLANDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **11.379.483** de Fusagasuga, quien laboró en nuestra institución con el(los) siguiente(s) contrato(s) laboral(es):

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **16 de FEBRERO de 2015**, hasta el **31 de ENERO de 2016** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE COCINA**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.635.000.00)**

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **15 de ENERO de 2014**, hasta el **29 de ENERO de 2015** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE COCINA**, con la siguiente asignación básica mensual de **15 de ENERO de 2014 al 28 de FEBRERO de 2014 UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.177.000.00)**, **01 de MARZO de 2014 al 08 de DICIEMBRE de 2014 DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 2.353.000.00)** y de **09 de DICIEMBRE de 2014 al 29 de ENERO de 2015 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.241.000.00)**

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **12 de FEBRERO de 2013**, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2013** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE COCINA**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 2.308.465.00).**

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **20 de FEBRERO de 2012**, hasta el **30 de DICIEMBRE de 2012**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE COCINA**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.253.480.00).**

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **01 de SEPTIEMBRE de 2011**, hasta el **19 de FEBRERO de 2012**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE COCINA, JORNADA F/S**, con una asignación básica mensual de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 700.000.00).**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día **10 de FEBRERO de 2010**, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2010**, desempeñando el cargo de **DOCENTE**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.034.000.00).**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día **13 de NOVIEMBRE de 2009**, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2009**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE GASTRONOMIA**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.900.000.00).**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día **20 de AGOSTO de 2009**, hasta el **05 de DICIEMBRE de 2009**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE FORMACION AISLAMIENTO Y MONTAJE PARA EL SERVICIO DE MESA, JORNADA MAÑANA**, con una asignación básica mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 950.000.00).**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día **08 de MAYO de 2009**, hasta el **15 de AGOSTO de 2009**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE AISLAMIENTO Y MONTAJE PARA EL SERVICIO DE MESA, JORNADA MAÑANA**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.210.084.00).**



Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
resolución de registros de programas de Técnicos laborales N° 19-003 del 12 de enero de 2010.



SC-CER251696

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 12 de **MARZO** de **2009**, hasta el 25 de **ABRIL** de **2009**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE AISLAMIENTO Y MONTAJE PARA EL SERVICIO DE MESA, JORNADA MAÑANA**, con una asignación básica mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 950.000.00).**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 14 de **NOVIEMBRE** de **2007**, hasta el 02 de **DICIEMBRE** de **2008**, desempeñando el cargo de **DOCENTE ACADEMICO DE GASTRONOMIA**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.120.000.00).**

Se expide por finalización de contrato en la ciudad de Bogotá a los Nueve (9) días del mes de Febrero de **Dos Mil Dieciséis (2016).**

Cordialmente,

Javier Munar Gonzalez
Jefe de Recursos Humanos

JAVIER MUNAR GONZALEZ
JEFE RECURSOS HUMANOS CJBO

TEL: 568 73 03/04/05

JMG





EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL

BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.379.483 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Orden de trabajo No. 220 del 04 de noviembre de 2005:

Objeto: El contratista se obliga, por sus propios medios y con plena autonomía e independencia, con el contratante a prestar sus servicios **TECNICOS**, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuere necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios; en las siguientes actividades: Brindar Formación Profesional en los bloques modulares de: **Seminario Taller de Cocina Fría, Elaboración de Preparaciones Frías**, que atiende el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Boyacá, en los diferentes municipios del departamento de Boyacá.

Plazo de ejecución: 08 de noviembre de 2005 hasta el 15 de diciembre de 2005

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de noviembre de 2005

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2005

Término de Ejecución: un (1) mes, seis (6) días

No. de Horas: 242 horas

Valor: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de dos millones ochocientos cinco mil ciento setenta y seis pesos m/cte. (\$2.805.176,00), el valor real ejecutado según acta de liquidación fue de tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$3.394.263,00)

2. Orden de trabajo No. 0051 del 26 de enero de 2006:

Objeto: El contratista se obliga, por sus propios medios y con plena autonomía e independencia, con el contratante a prestar sus servicios **TECNICOS**, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuere necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios;

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82230 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SGS-CE 0339981



Certificado No.
CG-SC-CE 0339981



en las siguientes actividades: Brindar Formación Profesional en los bloques modulares de: **GASTRONOMÍA, SERVICIO DE MESA Y BAR Y OPERACIÓN DE LA GUIANZA**, que atiende el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Boyacá, en los diferentes municipios del departamento de Boyacá.

Plazo de ejecución: 27 de enero de 2006 hasta el 29 de noviembre de 2006

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2006

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de noviembre de 2006

Término de Ejecución: diez (10) meses, cinco (5) días

No. de Horas: 500 horas

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de siete millones cuatrocientos cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$7.404.500,00).

3. Orden de trabajo No. 189 del 04 de diciembre de 2006:

Objeto: El contratista se obliga, por sus propios medios y con plena autonomía e independencia, con el contratante a prestar sus servicios **TECNICOS**, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuere necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios; en las siguientes actividades: Brindar Formación Profesional en los bloques modulares de: **GASTRONOMÍA** que atiende el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Boyacá, en los diferentes municipios del departamento de Boyacá.

Plazo de ejecución: 04 de diciembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2006

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de diciembre de 2006

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de diciembre de 2006

Término de Ejecución: diecisiete (17) días

No. de Horas: 120 horas

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón setecientos setenta y siete mil ochenta pesos m/cte. (\$1.777.080,00).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82230 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



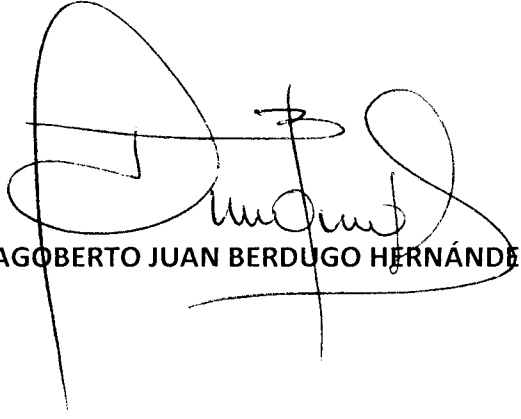
Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER33988



Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con los documentos que reposan en el archivo Central del SENA, a los diecisiete (17) días de septiembre de 2019.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ

Proyectó: Claudia C Núñez A, ccnuneza@sena.edu.co, **CN**
Cargo: Auxiliar- Talento Humano
Revisó: Adelaida Nova, anova@sena.edu.co 
Cargo: Profesional G 06- Talento Humano
IP: 82230

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82230 Sogamoso

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SG-UI-R339661



Certificado No.
CG-SG-UI-R339661



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES
PERSONERIA JURIDICA 1379/83 MEN
Registro ICFES Código 4813

Certificacion.

LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR. Certifica que el señor José orlando rodriguez z identificado con cc. No. 11379483 de fusagasuga labora en esta institucion desde el día primero de marzo del año 2004 en funcion de docente en el programa de ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA.

El profesor Rodriguez dicta en los modulos de cocina basica, nacional e internacional, pasteleria, reposteria, administración y costos hoteleros en administración hotelera y los cursos de extensión de chef.

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.

Atentamente:

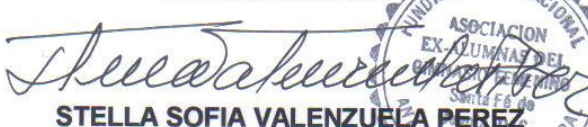
Dra. ELIZABETH ARAQUE ELAICA
DIRECTORA Administración turística y hotelera.

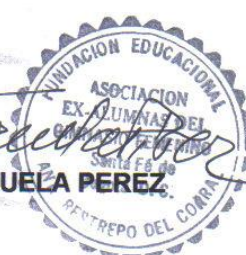
CERTIFICAMOS

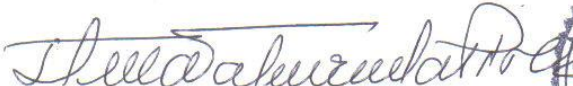
Que el Señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.379.483 de Fusagasuga laboró en esta Institución como Docente en la modalidad de Cocina durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 1998, hasta el 12 de diciembre de 2001. Durante su permanencia demostró gran sentido de responsabilidad, cumplimiento y mística por su labor.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004.)

Atentamente,


STELLA SOFIA VALENZUELA PEREZ
Rectora




STELLA SOFIA VALENZUELA PEREZ
RECTORA
BOGOTÁ, 9 de Febrero de 2010





Bogotá, 9 de Febrero 2010

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.379.483 de Fusagasuga, a prestado sus servicios como docente en el área de Cocina, con un contrato por prestación de servicios, desde primero (1) de agosto de 2007, hasta el día diecisiete (17) de diciembre 2007, demostrando alto desempeño durante el desarrollo de ésta.

Este certificado se expide a solicitud del señor José Orlando Rodríguez a los 9 días del mes de febrero de 2010.

Atentamente

MAURICIO PEÑA MARTINEZ
Director

Avenida Suba No. 103B-83 • Tels.: 6136164/6136251 • Cel.: 3017805091
www.centrodecocinaygastronomia.com • info@centrodecocinaygastronomia.com
Resolución 2266 Secretaría de Educación de Bogotá • Bogotá, D.C. - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el señor (a)

ORLANDO RODRIGUEZ Z. con cédula de ciudadanía -

nía No. 11'379.483 expedida en Fusagasuga

(Cundinamarca), trabajó en nuestra empresa desde 17

Diciembre de 1.98 0 hasta 30 de Octubre de 1982

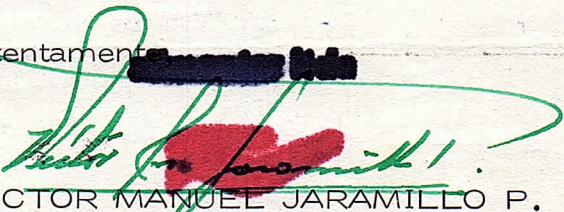
desempeñándose en el cargo de Cheff ejecutivo

demostrando siempre excelente conducta, responsabilidad y -
cumplimiento en la ejecución de las labores encomendadas.

Para constancia se firma en Cerromatoso, a los 30

días del mes de Octubre de 1.98 2.

Atentamente


VICTOR MANUEL JARAMILLO P.
Gerente Alimentar Ltda.



BOGOTÁ - COLOMBIA, S. A.

CALLE 19 No. 5-20

TELS.: 2838300 - 2838066

2838355 2417430 2432210

TELEX: 43198 HOTBA

APARTADO AEREO 16815

CABLES: "HOTELBACATA"

A QUIEN INTERESE :

Por medio de la presente certificamos que el señor JOSE ORLANDO ZAMBRANO Identificado con cédula de ciudadanía No 11.379.483 de Bogotá, trabajó en esta empresa en el cargo de AYUDANTE DE COCINA, en el periodo comprendido del 1 de Octubre de 1978 al 31 de Octubre de 1980.

El mencionado señor observó buena conducta, desarrolló su trabajo con eficiencia y su comportamiento y puntualidad fueron altamente satisfactorios, su retiro fue voluntario.

Expedida a los trece días del mes de noviembre de 1980.

Atentamente;

HOTEL BACATÁ

Gabriela de Henao

GABRIELA DE HENAO
JEFE PERSONAL

G.H/f.b.



Santafé de Bogotá, Septiembre 22 de 1.998

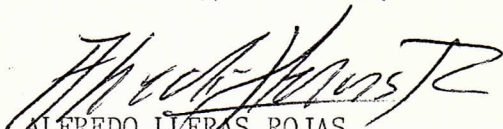
H A C E M O S C O N S T A R :

Que el señor JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.379.483 de Fusagasugá, trabajó en esta empresa desde el 21 de Septiembre de 1.995 hasta el 16 de Septiembre de 1.998, desempeñó el cargo de CHEFF, tiempo durante el cual se distinguió por su eficiencia, cumplimiento, honorabilidad y su retiro fué voluntario.

Atentamente,

PAVILION SUITES S.A.

PAVILLON SUITES S.A.


ALFREDO LLERAS ROJAS
Gerente General



000786

Bogotá, Marzo 1 de 1991

Señor:
ORLANDO RODRIGUEZ
La Ciudad.

REF: Ratificación en el Cargo

Apreciado Señor:

Nos es grato informarle que la Empresa ha decidido ratificarlo en su cargo de SOUS-CHIEF Y OFICIOS VARIOS, a partir del día 01 de Marzo de 1991.

Le deseamos muchos éxitos y esperamos que continúe su espíritu de colaboración.

Cordialmente,

Olga H. Colmenares D
OLGA HELENA COLMENARES DURAN
Jefe de Relaciones Industriales (E)
ocl./
C.A. 770



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cedula Ciudadania 11379483, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180825	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 17 días del mes de Febrero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
TRAMITE PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: ANA MILENA VELANDIA
21184126

CER-AFI

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado(a) con C.C No. 11.379.483, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 15 de febrero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO
No. Identificación: CC11379483
Dirección: CARRERA 19 NO 28 C 04
Telefono: 4025157
Correo: joseo1961@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 65639923

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC11379483	Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Número de planilla	65639923	Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Fecha pago	2023-02-17	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	1349226	Total Pagado	305200
Banco	1083	Total Intereses de Mora	9700

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10900	1
231001	Colfondos	165200	1
EPS008	Compensar EPS	129100	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 11379483
APELLIDOS Y NOMBRES: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	231001	1000000	1000000	1000000	0	125000	0	160000	0	10500	0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216643264



WEB

17:37:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11379483:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:15 horas del 20/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11379483**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ZAMBRANO JOSE ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





CLINICA IPS EUGENIO DIAZ S.A.S

Nº. 900810768 - 8

Dirección: CL 12 A # 9 - 914

Tel: 8822218

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 26/08/2022 09:44:00 Empresa PARTICULAR

Nombre JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Cargo INSTRUCTOR

Doc. Identidad CC 11379483



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

- | | | |
|-------------------------|--------------|----------------------|
| 1 ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 2 OPTOMETRIA | 3 ELECTROCARDIOGRAMA |
| 4 PERFIL LIPIDICO | 5 GLICEMIA | 6 CUADRO HEMATICO |
| 7 PRUEBA PSICOTECNICA | 8 | 9 |

EXAMEN DE INGRESO

	SI	NO	NO INFLUYE EN LA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	☒	☐	☐
Aplazado	☐	☐	☐
Apto con restricciones	☐	☒	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐	☒
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐	☒
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	☐	☐	☒
Apto para participar en la brigada	☐	☐	☒
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	☒	☐	☐

EXAMEN PERIÓDICO

	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	☐	☐
Requiere restricciones de actividades	☐	☐
Requiere reubicación laboral temporal	☐	☐
Requiere reubicación laboral permanente	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐

EXAMEN DE RETIRO

	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	☐	☐
Secuelas de Accidentes de Trabajo	☐	☐
Enfermedad Común	☐	☐

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☒ EPS

SI ☐ NO ☒

LABORATORIOS: Sin alteración

ELECTROCARDIOGRAMA: Sin alteración

OPTOMETRIA: Control anual, USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA DE CERCA Y PROTECCION VISUAL A NECESIDAD DE LABOR.

Monica Alejandra Perez Navarrete
C.C. 1030583036

MONICA ALEJANDRA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
CC: 1030583036 RM: RES 11741 DE 08/10/2017

Trabajador: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ
CC 11379483

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Dirección: CL 12 A # 9 - 914 Teléfono: 8822218
Email: CLINICAEUGENIODIAZ2015@GMAIL.COM



Captura Biométrica



CLINICA IPS EUGENIO DIAZ S.A.S

Nit. 900810768 - 8

Dirección: CL 12 A # 9 - 914

Tel: 8822218

OPTOMETRÍA

Ingreso ☒
Egreso ☐
Periódico ☐
Caso ocupacional ☐

Fecha historia 26/08/2022 08:35:00

Doc. Identidad **CC 11379483**

Nombre **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO**

Fecha Nacimiento **29/09/1961**

Entidad **PARTICULAR**

Edad **60** Ocupación **INSTRUCTOR**

Fondo de pensión **COLFONDOS**

EPS

ARL **POSITIVA**

Anamnesis

Último examen visual **1 AÑO** Usa anteojos: Si ☒ No ☐ V.L. ☐ V.P. ☒ PC ☐ Bifocal ☐ Progresivo ☐ Filtros ☐
Frecuencia de uso: Permanente ☐ Ocasional ☒ Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? Si ☐ No ☒
Cirugías Si ☒ No ☐ Cuál? **P.TERIGION OD 12 AÑOS**
Accidentes oculares Si ☐ No ☒ Cuál? **NO REFIERE, VACUNA MODERNA SINOVAB 1 DOSIS JUL/2021, PFZIER 2**
Signos y síntomas: Asintomático ☐ Disminución visual de cerca ☒ Disminución visual de lejos ☐ Cefaleas ☐ Resequedad ocular ☐
Ardor ocular ☐ Lagrimeo ☐ Cansancio ocular ☐ Irritación ☐ Fotofobia ☐ Prurito ocular ☐ Salto de renglón ☐
Antecedentes personales y/o familiares **MEFORMINA - DIABETES, ASA, PACIENTE SIN SINTOMAS** Trae corrección óptica ☒

Agudeza Visual					
C.C.	V.L.	V.P.	S.C.	V.L.	V.P.
O.D.	20/20-	20/30		20/25	20/200
O.I.	20/20-	20/30		20/25	20/200

Lensometría				
	ESF	CIL	EJE	ADD
O.D.	N	-050	0°	+300
O.I.	N	-025	0°	+300

Examen Externo

O.D.

O.I.

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva ☒ Pterigio N ☐ Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva ☒ Pterigio N ☐
Pterigio T ☐ Pingüecula ☒ Nevus ☐ Blefaritis ☐ Pterigio T ☐ Pingüecula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐
Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐ Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐
Ptosis palpebral ☐ Otros: ☐ Ptosis palpebral ☐ Otros: ☐

Motilidad Ocular

CVT: VL ORTHOFORIA VP EXOFORIA HISHBERG CENTRADO
Ducciones NORMAL Versiones NORMAL PPC 6 CMS

Oftalmoscopia

O.D.

O.I.

F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐ F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐
Escleriosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐ Escleriosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐

Test Ocupacionales

Visión cromática **Visión de profundidad** Campo visual por confrontación
O.D. NORMAL O.D. NORMAL O.D. NORMAL
O.I. NORMAL O.I. NORMAL O.I. NORMAL

Refracción

Refracción final

AV

Esfera	Cilindro	EJE	Adición	Esfera	Cilindro	EJE	Adición	VL	VP
O.D. +050	-050	0°	+300	O.D. N	-050	0°	+300	20/20	20/20
O.I. +050	-050	0°	+300	O.I. NJ	-025	0°	+300	20/20	20/20

Interpretación

O.D. O.I.

O.D. O.I.

No requiere corrección óptica ☐ Defecto refractivo no corregido ☐
Defecto refractivo adecuadamente corregido ☒ Gafas no formuladas ☐
Defecto refractivo inadecuadamente corregido ☐

Diagnóstico

H524 PRESBICIA

H522 ASTIGMATISMO

Recomendaciones

Corrección Óptica Permanente ☐ Corrección Óptica Ocasional ☒ Control 6 meses ☐ Control 1 año ☒
Optometría Clínica ☐ Valoración por oftalmología ☐ Valoración por ortóptica ☐

Valoración Normal ☐ Anormal ☒

CONCEPTO

Apto ☒ No apto ☐ Observaciones: 1. USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA DE CERCA Y PROTECCIÓN VISUAL A NECESIDAD DE LABOR
2. PAUSA CADA 2 HORAS DE 5 A 10 MINUTOS
3. CAMBIO DE LENTES POR DETERIORO.

DRA. CLAUDIA R. VELANDIA M.
OPTOMETRA - FUA
REG 1373 CTNPO
ESPECIALISTA SALUD OCULAR
RES. 7554/2013

CLAUDIA ROCIO VELANDIA MARENTES

Nombre: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

CC: 11379483

Edad: 60 años

Fecha: 26/8/2022 Hora: 10+00

Empresa: SENA Cargo: Instructor

Examen de

Prueba Psicométrica Nivel 5

Puntaje : Medi

Concepto

- Buena capacidad para atender selectivamente y secuencialmente a figuras similares
- Aplicación de estrategias eficaces a la hora de realizar comparaciones visuales
- Facilidad para motivarse y mantener la activación ante estímulos repetitivos y monótonos
- Un nivel alto de velocidad del procesamiento de las operaciones mentales simples
- Habilidad para percibir y discriminar con rapidez la configuración perceptiva de las figuras
- Posiblemente, un nivel elevado de memoria de trabajo en relación con patrones visuales
- Aptitud para trabajar deprisa bajo presión de tiempo

Monica Alejandra Perez Navarete
MEDICINA DEL TRABAJO
SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO
C.C. 107059741

Médico Ocupacional

Monica Alejandra Perez Navarete

Esp. Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo .

10mm/mV

10mm/mV

clinica ips eugenio diaz
2022-08-26 08:47Jose Orlando Rodríguez
Zambrano

ID: 11379483

Nombre:

Sexo:

Edad: 60

Talla: 168 cm Peso: 77 kg SIS/DIAS: / mmHg

HR bpm : 59

PR Interval ms : 165

P Duration ms : 135

QRS Duration ms : 110

T Duration ms : 242

QT/QTc ms : 472/471

P/QRS/T Axis deg : 38.5/-61.0/22.8

R(V5)/S(V1) mV : 0.70/0.76

R(V5)+S(V1) mV : 1.47

<<Conclusión>>

I

V2

II

V3

III

V4

aVR

V5

aVL

V6

aVF

25mm/s

Médico

Cindy Dayana González C.

Toma de Muestras

C.C. 1.073.712.236

NOMBRE: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO
DOCUMENTO: CC.11379483
EMPRESA: CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS (P)
EDAD-SEXO: 60 Años - Masculino

REFERENCIA: 221982660
FECHA INGRESO: 26.Ago.2022 20:17:24
DOCTOR: PNR-ADSCRITO

HEMATOLOGIA

ESTUDIO	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
---------	-----------	---------------------

HEMOGRAMA AUTOMATIZADO IV PARAMETROS LEUCOCITARIOS

Leucocitos	7.12	x10 ³ /uL	4.50 - 11.00
%Neutrófilos	41.2	%	40.3 - 74.8
%Linfocitos	42.4	%	12.2 - 47.1
%Granulocitos Inmaduros	0.1	%	0.0 - 0.6
%Monocitos	8.3	%	4.4 - 12.3
%Eosinófilos	6.9	%	0.0 - 4.4
%Basófilos	1.1	%	0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto:

#Neutrófilos	2.93	x10 ³ /uL	1.82 - 7.42
#Linfocitos	3.02	x10 ³ /uL	0.85 - 3.00
#Granulocitos Inmaduros	0.01	x10 ³ /uL	
#Monocitos	0.59	x10 ³ /uL	0.19 - 0.77
#Eosinófilos	0.49	x10 ³ /uL	0.03 - 0.44
#Basófilos	0.08	x10 ³ /uL	0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS

Eritrocitos	5.75	x10 ⁶ /uL	4.18 - 5.48
Hemoglobina	17.5	g/dl	11.9 - 15.4
Hematocrito	51.6	%	36.2 - 46.3
Volumen Corpuscular Medio (MCV)	89.7	fL	80.0 - 96.3
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH)	30.4	pg	26.5 - 31.4
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC)	33.9	g/dl	31.9 - 34.8
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW)	12.7	%	12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS

Recuento de Plaquetas (PLT)	189	x10 ³ /uL	150 - 400
Volumen Plaquetario Medio (MPV)	9.7	fL	9.7 - 11.9

Analizado por,

ANGELICA CONTRERAS VELASQUEZ
BACTERIOLOGA T.P:1093766692

Copiado: CSC

* En caso de requerir el histograma, favor comunicarse con el Laboratorio. *

Fecha de Validación: 27/Ago 2022 00:07

*La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 1]



CLINICA IPS EUGENIO DIAZ S.A.S

Nit. 900810768

LABORATORIO

Dirección:CLL 12 A NO 9 - 91 SOACHA PARQUE Tel : 8822218

Sexo M

Edad 60 Años

Fecha 31/08/2022 09:02:00

Doc: 11379483

Nombre : JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

Entidad:PARTICULAR

Nombre	Nivel	Indicaciones
- 903841 - GLICEMIA		83.6 Mg/dl
- P903801 - PERFIL LIPIDICO		TRIGLICERIDOS:139.8 Mg/dl COLESTEROL:157.1 Mg/dl HDL: 45.7 Mg/dl LDL: 88 Mg/dl

Cindy Dayana González C.
Toma de Muestras
C.C. 1.073.712.236

CINDY DAYANA GONZALEZ CANTOR
ESPECIALIDAD TOMA DE MUESTRAS
C.C 1073712236 R.M
Médico